COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 26 de julio de 2018.

Resolución N° 57/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID N° 346-670.----------

VISTO: La Nota N° 592 de fecha 25 de julio de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID N° 346-670**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;..."*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 84 /2018 de fecha 24 de julio del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 89 /2018 de fecha 26 de julio del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID N° 346-670,** a ser utilizados por el Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro:----------

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
INFOSYSTEMS	09, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 25, 29, 31, 35, 36, 44 y 51	GS. 51.354.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	24 y 52	GS. 4.329.684
BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	16, 17, 18, 19, 23, 42, 45, 46, 47, 48 y 49	GS. 41.200.000
SDA PARAGUAY S.A	01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40 y 50.	GS. 148.760.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 245.643.684 (guaranies doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro)**----------

2° Imputar el monto solicitado, conforme al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	2.850.000
2	10	4	0	540	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	3.500.000
2	10	6	0	540	10	1	1	4ª DI	1.750.000
2	15	1	0	540	10	1	11	CIMEE	5.250.000
2	15	1	0	540	30	1	11	CIMEE	5.250.000
2	15	3	0	540	10	1	11	EPOE	3.500.000
2	15	4	0	540	30	1	11	ACADEMIL	8.000.000
2	15	5	0	540	10	1	11	LICEMIL	1.650.000
2	15	6	0	540	10	1	7	COMISOE	4.200.000
2	15	8	0	540	10	1	15	ESC INF	5.250.000
TOTAL									41.200.000

SDA PARAGUAY S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	6.650.000
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	75.160.000
2	10	4	0	540	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	6.650.000
2	10	6	0	540	10	1	4	2 DI	450.000
2	10	6	0	540	10	1	11	1 RA DI	6.650.000
2	15	4	0	540	10	1	11	ACADEMIL	39.900.000
2	15	5	0	540	10	1	11	LICEMIL	13.300.000
TOTAL									148.760.000

DATA SYSTEMS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	2.684.136
2	10	6	0	540	10	1	2	3 DC	1.645.548
TOTAL									4.329.684

INFOSYSTEMS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	26.550.000
2	10	4	0	540	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	840.000
2	10	6	0	540	10	1	1	4ª DI	7.256.000
2	10	6	0	540	10	1	2	3 DC	3.628.000
2	10	6	0	540	10	1	11	1 RA DI	280.000
2	15	1	0	540	10	1	11	CIMEE	6.400.000
2	15	8	0	540	10	1	15	ESC INF	6.400.000
TOTAL									51.354.000

3° DISMINUIR las cantidades solicitadas en los Items N° 03, 05, 06, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 42 a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de las Instituciones y de acuerdo a las previsiones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018.----------

4° DECLARAR DESIERTO los siguientes items 04, 07, 10, 12, 21, 26, 27, 28, 41, 43 y 53 por superar la previsión presupuestaria de la Convocante, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

7° Disponer que el responsable del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.----------

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. –

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército